

La garantía de no repetición y la enseñanza de la historia reciente y los derechos humanos.

La experiencia en la Tecnicatura de Música Popular.

María Elia del Rosario Capella¹

Resumen

Como una de las docentes a cargo del trabajo en materia de memoria y derechos humanos de la Tecnicatura de Música Popular, expondré las experiencias con los estudiantes. El hecho concreto de instalar una escuela de música popular en la casa de las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, en conjunto con la UNLP y la Fundación Música Esperanza, impone un abordaje del territorio habitado que se estructura en la enseñanza de los derechos humanos y la historia reciente. El espacio donde está situada la Tecnicatura², es también una herramienta, archivo fundamental que utilizamos en la materia “Historia reciente y derechos humanos”. Tanto el Museo de la Memoria como todo el predio, es utilizado como un dinámico archivo a explorar, decodificar y entender a través de los trabajos prácticos para construir memoria y abonar la garantía de no repetición. Las garantías de no repetición son uno de los elementos que componen los procesos de justicia y buscan que no se vuelvan a repetir los hechos que dieron lugar a las violaciones de los derechos humanos. Esta es la experiencia que se presentará.

¹Tecnicatura de Música Popular de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, en conjunto con la UNLP y la Fundación Música Esperanza. - mariaelia.capella@gmail.com

² Casa Nuestros Hijos, la vida y la esperanza. Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora.
<http://www.espaciomemoria.ar/musicapopular.php>

La garantía de no repetición y la enseñanza de la historia reciente y los derechos humanos.

La experiencia en la Tecnicatura de Música Popular.

Agradecientos

A las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora por la hermosa tarea encomendada.

A Fátima Cabrera, por la confianza. A Amalia Marrón y Gonzalo Conte compañeros de cátedra, consejeros en la tarea y amigos.

A todos los que hacemos la tecnicatura cotidianamente, en especial a la UNLP, Música Esperanza, Diego Di Crescenzo y todos los estudiantes.

Introducción

En los trabajos por la memoria, la transmisión ocupa un lugar central. Contrarrestar el olvido que producen el paso del tiempo y la precariedad de la memoria, tan vulnerable a las presiones de la cultura, es ya un trabajo muy arduo. Se trata sin embargo, de impedir también que avancen las versiones que intentan minimizar, negar o borrar lo ocurrido alterando su carácter o mostrando un rostro menos monstruoso de lo que fue el terrorismo de Estado: la aplicación de un plan sistemático de eliminación de miles de personas, en especial de opositores políticos, jóvenes en su enorme mayoría.

La Tecnicatura de Música Popular y Derechos Humanos, que llevan adelante Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, la Fundación Música y Esperanza y la Universidad Nacional de La Plata en el Espacio para la Memoria (ex ESMA) es una iniciativa que busca formar músicos con un perfil social, comunitario y un fuerte compromiso con los derechos humanos. La Tecnicatura de Música Popular, cuya duración es de cuatro años, pretende generar un espacio de educación universitaria promoviendo experiencias ligadas a expresiones artísticas y a la organización comunitaria. La idea es poder generar espacios de formación, producción y expresión de música popular, vinculados a prácticas que reconstruyan lazos sociales y de esta forma poder brindar un ámbito de formación diferente que no solo permita enfatizar la formación musical sino también en derechos humanos, es por ello que una de las líneas troncales que atraviesa la carrera la compone el trabajo y estudio de los derechos humanos.

El estudio de la historia reciente y los derechos humanos brindan al estudiante una formación para desarrollar su actividad comprendiendo el contexto histórico y social de la Argentina y Latinoamérica. El papel fundamental que el movimiento de derechos humanos y

principalmente, la lucha de las Madres de Plaza de Mayo tienen en la construcción de nuestra identidad popular.

El Área de Formación Contextual y de Derechos Humanos abarca los tres años de la carrera, profundiza la perspectiva de los derechos humanos en la historia reciente, la construcción de ciudadanía y la ética profesional como sostén ideológico de la formación musical de la Tecnicatura.

Particularmente, la materia “Historia reciente y derechos humanos” tiene entre sus objetivos promover la articulación entre la música y los derechos humanos en la formación de los estudiantes. Generar procesos colectivos de análisis de las prácticas de transformación social para la restitución de los derechos. Integrar saberes posibles de replicarse en diferentes espacios de la sociedad, privilegiando aquellos sectores con dificultades en el acceso a dispositivos socio-educativos.

El desarrollo del curso consiste en la realización de encuentros de análisis y reflexión sobre la práctica en derechos humanos a lo largo de la historia reciente, y de qué manera esas experiencias socio-históricas otorgan una perspectiva propia para el desarrollo de propuestas de intervención.

Desde las materias de derechos humanos, la utilización de los espacios concretos del Espacio para la Memoria, las calles del predio, los distintos edificios, las distintas actividades que se desarrollaron allí durante la dictadura y en la actualidad, como así también el Casino de Oficiales, donde funcionó el centro clandestino de detención (CCD) son el marco donde se reprodujo el sistema de represión ilegal implementado por la dictadura cívico militar y funcionan como archivos dinámicos que utilizamos para el aprendizaje.

Estos espacios adquirieron dimensiones y significados particulares a través del tiempo y se vuelven a re significarse con el trabajo que realizan los estudiantes en cada trabajo.

Son muchos los lugares que fueron utilizados como centros de detención, tortura, muerte y desaparición. Si bien todos ellos en alguna medida fueron parte de las distintas estrategias de aniquilamiento que tuvo la última dictadura cívica militar, algunos han comenzado a recorrer un largo camino para convertirse en sitios o espacios de memoria y derechos humanos. Estos espacios en sus procesos de conformación y desarrollo requieren una estrategia para contribuir con la continuidad del juzgamiento de los crímenes del período y también para que desde esa perspectiva se puedan abordar los derechos del presente. Estas memorias del territorio permiten comprender las vinculaciones entre sitio y territorio en el ejercicio de su dominio por parte de la estructura militar.

La acción repentina, violenta y premeditada de un asesinato o secuestro a plena luz del día, transmite un mensaje que permanece en el tiempo dejando un vacío como preludeo de la desaparición. La conciencia de esos hechos instalados en un espacio concreto que hoy es habitado por los estudiantes genera una curiosidad inquietante en ellos; las preguntas sobre cómo era la convivencia entre los detenidos desaparecidos, con los jóvenes que estudiaban en la Escuela de Mecánica de la Armada, con los vecinos de enfrente en la avda. Libertador, como así también la

escuela Raggio que está vecina a donde funcionó el CCD, son constantes y se acentúan cuando en los recorridos con los guías por el predio, escuchan claramente a estos diferentes actores y toman conciencia de que es más que improbable que no se haya percibido lo que ocurría en el Casino de Oficiales.

Esta repentina conciencia sintetiza el mensaje de terror, el método utilizado y como garantizaba su eficaz transmisión, esto es muy esclarecedor, sobre todo para los jóvenes que han nacido en democracia y cuestionan la idea de la utilización del terror como mecanismo de control social.

Esta disposición de muchos archivos digitalizados podría alejarnos de la utilización del espacio que se habita como archivo, de hecho ocurre con mucha frecuencia que los estudiantes no tienen cabal idea de la complejidad de lo ocurrido en la ESMA hasta que se realizan las visitas al predio y al CCD.

Indagar en el espacio para la memoria no busca solamente cómo sucedieron los hechos, documentos escondidos o situaciones mínimas, capaces de ponernos en contacto con particularidades de lo ocurrido durante la dictadura cívico militar, también la complejidad de situaciones en las que se vio envuelto el espacio desde el regreso a la democracia y en la actualidad, en particular, una pregunta recorre al estudiantado, cómo pudo funcionar en ese lugar un CCD, frente a la vista de toda la comunidad.

Las Madres de la Plaza de Mayo, al colocar sus demandas sobre el paradero de sus hijos y su reaparición con vida en la esfera pública lograron romper el cerco de silencio (el cerco amnésico) que pesaba sobre sus vidas y sobre el país. Rompieron las separaciones entre lo privado (su dolor) y lo público, transformando los lugares de la memoria en lo que podríamos llamar contra lugares de la memoria. Las acciones políticas emprendidas por esta organización han sido múltiples e innovadoras, desde el año 2011 ha tomado forma de Escuela Popular de Música, la que incluye una sólida formación en derechos humanos. Esta acción responde a la necesidad de fortalecer las garantías de no repetición. ¿Qué son las garantías de no repetición? - Son medidas implementadas por el Estado y que comprometen a la sociedad en su conjunto para que las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario nunca vuelvan a ocurrir. En el pasado, los procesos de reparación a cargo del Estado por la violación grave de Derechos Humanos sólo tenían en cuenta medidas de indemnización o restitución por los perjuicios causados a los afectados. En la actualidad esto ha cambiado, como componentes esenciales de la reparación integral, se han incluido las garantías de no repetición, cuyo fin último es transformar las condiciones de tipo político, económico, social y cultural que propiciaron las vulneraciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Las garantías de no repetición³

La garantía de no repetición, adoptados por el sistema universal (ONU) y por el sistema regional (OEA) de derechos humanos, prevén como una de las formas de reparación, el derecho a la verdad, la no repetición de los hechos que han vulnerado derechos humanos, además de la restitución, la indemnización, la rehabilitación y la satisfacción. Dejemos en claro que, en realidad, las reparaciones no miran sólo hacia atrás, sino también hacia adelante.

La garantía de no repetición, como ya lo denuncia su nombre, tiene, principalmente, una función anticipatoria: evitar la reiteración de hechos violatorios de los derechos humanos, similares a los comprobados y, así, contribuir a la prevención; encierra, a la vez, un gran potencial de transformación de las relaciones sociales, coadyuvando a la “instauración y el mantenimiento de una cultura de prevención”; es la “formulación jurídica del deseo de prevención y de la materialización de la esperanza de que esos hechos nunca más vuelvan a producirse”.⁴

Trasciende la sola protección de la víctima. Se erige, en esencia, como garantía de “alcance general”; beneficia a la “sociedad como un todo”⁵; tiene “un alcance o repercusión pública, y en muchas ocasiones resuelve (...) problemas estructurales, viéndose beneficiadas no sólo las víctimas del caso pero también otros miembros y grupos de la sociedad”. Entraña una manifestación — enseña el juez Cançado Trindade— de “los lazos de solidaridad entre los victimados y los potencialmente victimables”. Y acota: “[n]adie osaría negar el deber que tenemos, los seres vivos, de contribuir a construir un mundo en que las generaciones futuras se vean libres de las violaciones de los derechos humanos que victimaron sus predecesores (la garantía de no-repetición de violaciones pasadas)”.

Ejemplos notorios los viene brindando los distintos comités de seguimiento de los Tratados, por ejemplo el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al determinar en los casos contenciosos apropiados, recomendaciones dirigidas al Estado. En esta línea también se inscribe el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité DESC, ya en su primera y cercana decisión de fondo en el marco del Protocolo Facultativo, PIDESC.

³ Aída Kemelmajer de Carlucci, *Las medidas de reparación en las sentencias en las que la Argentina resultó condenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Buenos Aires, marzo 6 de 2013 - JA 2013-I, fascículo n. 10

⁴ Rolando E. Gialdino, *Garantías de no repetición. Seguridad y salud en el trabajo*.

⁵ Corte IDH, “Trujillo Oroza c. Bolivia, reparaciones y costas”, 27/2/2002, serie C nro. 92, § 110. La Corte IDH “recalca que ciertas medidas de reparación, que tienen además el carácter de garantías de no repetición, son por su propia naturaleza de carácter general y, por ello, incidirán en los miembros de la Comunidad” (“Escué Zapata c. Colombia, fondo, reparaciones y costas”, 4/7/2007, serie C nro. 165, § 131). Vid. en general: SCHONSTEINER, Judith, “Dissuasive Measures and the ‘Society as a Whole’: A Working Theory of Reparations in the InterAmerican Court of Human Rights”, *American University International Law Review*, 2007, n. 23, p. 127, esp. ps. 145/147.

Dice el Presidente, Comité de Derechos Humanos, F. Salvioli: “los efectos de las reparaciones dispuestas por los órganos internacionales de tutela en una comunicación individual — y entre ellos naturalmente el Comité de Derechos Humanos— se dirigen a reparar a la víctima (y en algunos casos a la familia de aquélla), y a beneficiar a la sociedad cuando proceden medidas tendientes a la no repetición de los hechos”.

Estas garantías poseen carácter satisfactivo, pues tienen características que las distinguen de la reparación civil en el orden interno. Entre sus características se encuentran la obligación de investigar e imponer consecuencias legales, incluso de naturaleza penal, a los autores de las violaciones que involucra el derecho a conocer la verdad sobre los hechos. El fiscal jefe del Tribunal Militar internacional de Núremberg, Robert Jackson, señaló que “los crímenes contra el derecho internacional son cometidos por personas y no por entidades abstractas, y sólo el castigo de los individuos que cometen tales crímenes permite que las disposiciones del derecho internacional sean observadas”. Estas palabras son uno de los tantos fundamentos usados en numerosos precedentes en los que la CIDH ha impuesto al Estado denunciado, como parte de la reparación, la obligación de “continuar los procedimientos judiciales, con todos los medios al alcance, para una investigación real y efectiva, en un plazo razonable, que arroje resultados sobre la verdad de los hechos y sus responsables, removiendo todo obstáculo al efecto”.

La doctrina vincula la obligación de investigar y sancionar a otros derechos, tales como: el derecho de acceso a la justicia; el derecho al recurso judicial efectivo. Ambas Cortes (la europea y la interamericana) reconocen el principio de efectividad como prioritario.

La resolución 2005/66 sobre “El derecho la verdad”, adoptada en la 59ª Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el 20 de abril de 2005, dice expresamente: Los Estados reconocen “el derecho que asiste a las víctimas de violaciones manifiestas de los derechos humanos y violaciones graves de las normas internacionales de derechos humanos, así como a sus familias, en el marco del sistema jurídico interno de cada Estado, de conocer la verdad sobre esas violaciones, en particular la identidad de los autores y las causas, los hechos y las circunstancias relacionados con las violaciones”. Este derecho es analizado desde diferentes ópticas: como cesación de la violación al derecho a la integridad psíquica y moral; como prevención, al rescatar la memoria; como derecho al duelo, etc. Concretamente, como derecho colectivo a la reparación, las organizaciones que nuclean a las víctimas de ataques a derechos humanos han señalado “la importancia de ser reparadas mediante la búsqueda y rectificación de la información falseada, ocultada, retenida o ignorada”. La CIDH ha marcado este carácter colectivo a partir de la sentencia sobre reparaciones en el caso “Bámaca Velásquez v. Guatemala” (22/2/2002), al ponderar que “La sociedad tiene el derecho a conocer la verdad en cuanto a tales crímenes con el propósito de que tenga la capacidad de prevenirlos en el futuro”.

Algunos autores consideran que este derecho a la verdad es una prolongación del derecho a la tutela judicial efectiva y de la garantía de no repetición. Así se lo indica en la solución amistosa a la que se llegó en el caso “Lapacó v. Argentina” (informe nro. 21/2000, caso 12059, “Carmen Aguiar de Lapacó - Argentina”, 29/2/2000): “El gobierno argentino acepta y garantiza el derecho a la verdad que consiste en el agotamiento de todos los medios para alcanzar el esclarecimiento acerca de lo sucedido con las personas desaparecidas. Es una obligación de medios, no de resultados, que se mantiene en tanto no se alcancen los resultados, en forma imprescriptible”.

El derecho a la verdad no condice con las declaratorias sobre verdades oficiales, cuando los hechos no han sido suficientemente investigados. Para su correcto cumplimiento, cabe otorgar a las víctimas y sus familiares amplias facultades para intervenir en el proceso, colaborando en la aportación de pruebas y en la búsqueda de la verdad. Además del carácter reparador, se ha señalado el alto valor ético y político de la obligación de investigar. A veces la garantía de no repetición requiere el dictado de normas (generales o particulares de origen legislativo, administrativo o judicial). En ocasiones, se condena a tomar medidas para que el ordenamiento no penalice determinadas conductas, o lo haga de otro modo.

Numerosas decisiones la CIDH condenan al Estado a realizar cursos de capacitación de funcionarios públicos (del Poder Judicial, como en el caso “Fornerón”), o de la policía (como en el caso “Torres Millacura”); o a llevar adelante programas educativos contra la violencia, la discriminación de género, etc., para sensibilizar a la sociedad en su conjunto. Esto como parte sustancial de la satisfacción de la garantía de no repetición.

La relación entre la educación y las violaciones a los derechos humanos implica un complejo análisis. Particularmente respecto a la garantía de no repetición, como se ha dicho antes, es respecto al impacto en la sociedad donde enlazado al derecho a la educación, se pueden lograr mecanismos eficientes para la efectivización de las garantías de no repetición.

En relación con la educación como herramienta en los procesos de construcción de memoria, verdad y justicia; como garantía de no repetición, varias investigaciones afirman que la transformación del sistema educativo contribuye a dirimir obstáculos que afectan las transiciones políticas. Infante (2013) argumenta que la educación, además de proveer protección física, psicológica y cognitiva a los niños y niñas, lo hace a toda la sociedad, lo que la convierte en una herramienta clave.

La educación no es neutral y, por lo mismo, hablar sobre los orígenes de los conflictos, los responsables y los tipos de violaciones de derechos humanos genera una compleja discusión sobre cómo, desde qué enfoque o versión y para qué abordar estos temas. Los docentes tampoco son actores neutrales y se enfrentan a estos debates desde sus propias opiniones y experiencias, además,

en salones de clase con jóvenes estudiantes que a su vez tienen enormes distancias temporales con los conflictos pasados de sus países (Jelin y Lorenz 2004).

Un breve balance de los argumentos anteriores explica la importancia de abordar desde las políticas educativas una estrategia para asegurar bases para procesos más sólidos de construcción de memoria, verdad y justicia. Sin lugar a dudas, también queda clara la complejidad que reviste definir qué y cómo se enseña. La experiencia de la Tecnicatura de Música Popular que llevan adelante Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, la Fundación Música y Esperanza y la Universidad Nacional de La Plata en el Espacio para la Memoria (ex ESMA) da cuenta de la tarea educativa con objetivo en la garantía de no repetición.

El espacio para la memoria (ex ESMA) como herramienta pedagógica

Michel Foucault (1969) no concibe el archivo como un conjunto de documentos producidos en el pasado con la finalidad de conservar la memoria, refiere a un “sistema general de la formación y de la transformación de los enunciados”. En principio los archivos constituyen acopios de documentos relacionados con los procesos de organización del estado y las instituciones. El Espacio para la Memoria ex ESMA como archivo se presenta como un espacio que responde a necesidades precisas, creció en el interior de los edificios públicos, las escuelas o dependencias donde se desarrollaban actividades con aparente normalidad. Reconfiguró los espacios acondicionándolos como oscuras escenografías adaptadas a cada edificio con las mismas secuencias y los mismos nombres: la “cucha”, el “tubo”, la “leonera”, el “pañol”, etc. Reprodujo allí una maquinaria clandestina que bajo un orden estricto sometió a las víctimas a la pérdida gradual de sus identidades hasta la muerte en la oscuridad, el encierro y la tortura. Finalmente resguardó todo este procedimiento con el cumplimiento de medidas de seguridad.

Esa realidad transmite un enorme poder, nos interpela y nos desafía a pensar qué haremos con ese conocimiento y esas emociones que despiertan.

La dinámica pedagógica en el primer año de trabajo, impone un trabajo práctico que consiste, luego de las visitas al predio y al CCD en seleccionar un eje de temas o una perspectiva en común (elegida entre los miembros del grupo), el objetivo del trabajo no es reproducir la información que se escucha en las visitas sino poder relacionar con el contexto social y político de la dictadura cívico militar hasta la actualidad, situar los hechos históricamente, comentar las reflexiones que se dieron en el grupo y el proceso que se realizó hasta llegar a la presentación. Las presentaciones son con soportes audiovisuales, actividad participativa o cualquier material que se elija.

Así es como los estudiantes deciden acercarse a distintos actores sociales para terminar de enlazar los conocimientos que van a cimentar la construcción de memoria que implica cada uno de esos trabajos.

Sztulwark⁶ sostuvo que *“la memoria no es representación del pasado, objetivación de lo acontecido, tampoco construcción acabada. La memoria es el conjunto de fuerzas heterogéneas, indeterminadas, que afectan a un espacio, un objeto y lo transforman en LUGAR. La memoria entonces, que deviene inmanente, está hecha de marcas y afectaciones varias (deliberadas o no, contradictorias o no, programadas o no), marcas y afectaciones que hacen ciudad”*.

Algunos autores hablan de que el conjunto de la sociedad está en “estado de memoria”. ¿Cómo recordar, y especialmente, cómo ordenar los recuerdos si todo se vuelve recuerdo? ¿Cómo pensar ese sector de la memoria tan particular que son las “señales del terrorismo de Estado”? Sabemos que ellas nos enfrentan a una memoria especial. En palabras de Hugo Vezzetti, el terrorismo de Estado creó “condiciones excepcionales, que tocan un límite de la experiencia”. El exterminio masivo, la desaparición, el Juicio a las Juntas, las leyes de impunidad, la reapertura de los juicios de lesa humanidad, se trata de puntos clave en la historia argentina.⁷

El principal trabajo de la memoria es conseguir que los relatos construyan su estatuto de justicia en una búsqueda permanente de ampliación de los consensos. La excepcionalidad de la memoria del terrorismo de Estado impone otros deberes, porque obliga no sólo a pensar cómo se fundamenta una valoración diferencial de esta memoria frente a otras memorias parciales, sino que impone una voluntad de conquista de toda la sociedad, una voluntad de traducción de la lucha por la verdad, la memoria y la justicia, de universalización de valores que rompe con algunos hábitos muy arraigados en este propio sector. Y para esa tarea de universalización, el territorio del Espacio para la Memoria es una plataforma extraordinaria.

En relación al Espacio Memoria es importante remarcar la firmeza con la que los organismos de derechos humanos están interviniendo en el sitio desde el primer momento en que se tomó posesión por parte del Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Organismos de derechos humanos. La conformación y el asentamiento institucional, la marcha lenta pero firme de la ocupación de las instituciones y organismos de sus respectivos espacios y la intervención en la edificación más comprometida por las prácticas represivas, son algunas de las razones para pensar el Espacio como un espacio dinámico y en constante significación.

El Archivo de la casa por la Identidad, de Abuelas de Plaza de Mayo, el archivo Nacional de la Memoria, el archivo del IPPDH, Memoria Abierta, entre otros que también funcionan en el

⁶ Pablo Sztulwark, *Jornada Memoria y Ciudad: la transformación de espacios urbanos*. 2009, Arquitectura y Memoria Buenos Aires, Argentina.

⁷ *Adrián Gorelik, idem anterior.*

predio han crecido e incorporando material preservándolo y ordenándolo, facilitando a los estudiantes la profundización de las inquietudes sobre las que se eligió trabajar.

Esa dinámica a la que se intenta colaborar desde la tarea pedagógica, en lugar de mitologizar el espacio –algo que es frecuente en las políticas de identidad– trabaja en pos de “disolver la mitología en el espacio de la historia” (Benjamin, 2007⁸). De esta manera se intenta esta apropiación del espacio y las historias que en él están contenidas por parte de los estudiantes.

La memoria como una posibilidad de redención, de regreso al pasado para provocar un cuestionamiento, en términos políticos y éticos, también para entender el pasado, significando el presente. Durante el trabajo pedagógico el desarrollo condensa las experiencias de análisis, reflexión colectiva y la presentación de materiales en distintos formatos (literario, audiovisual, performático) sobre la historia reciente, y de qué manera esas experiencias sociohistóricas otorgan una perspectiva sobre la actualidad a los estudiantes, futuros técnicos en música popular.

El trabajo pedagógico que se realiza, centrado en la necesidad de discutir en el seno de la vida universitaria sobre las producciones artísticas populares y de estudiar e investigar acerca de las corrientes estéticas constitutivas y emergentes encontrando los lazos históricos latinoamericanos, su vinculación con la problemática de la identidad cultural y sus potenciales prospectivos. Todo ello situado en un lugar particular, la Casa “Nuestros Hijos” de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, sustentado por la convicción de que es en la vigencia más plena de los derechos humanos en donde deben respaldarse los desarrollos culturales.

El desarrollo de la carrera dentro de la casa de las Madres, y a su vez, en el Espacio de la Memoria (ex Esma) es un condicionante territorial sustantivo para la comprensión de la historia reciente, la música popular y el rol político de los artistas en formación y que tiene una incidencia particular en la experiencia pedagógica desarrollada.

Este conjunto de cuestiones genera una complejidad que sin duda se ha manifestado a lo largo de los trabajos desarrollados por los estudiantes, en el trabajo en el aula y en los espacios comunes de la Tecnicatura. Trabajos que parten de los lineamientos de las materias y que se constituyen en diseños y propuestas creativas propias. Estos trabajos, presentan dos núcleos de desarrollo a partir de las múltiples significaciones del predio y el Centro Clandestino de Detención que funcionó en la ESMA y las audiencias de Juicios de Lesa Humanidad que constituyen hechos del presente que enlazan el pasado reciente.

El estudio de la historia reciente y los derechos humanos brindan al estudiante una formación tendiente a que posea herramientas para desarrollar su actividad comprendiendo el

⁸ Benjamin, Walter (2007). *Libro de los Pasajes*. Madrid: Akal.

contexto histórico y social de la Argentina contemporánea y el papel fundamental que la lucha de las Madres de Plaza de Mayo y de los pueblos latinoamericanos que por los derechos humanos ha tenido en la construcción de nuestra identidad como pueblo.

Su objetivo principal es promover la articulación entre la música y los derechos humanos para lograr la integración de teoría y práctica en la formación de estudiantes, generando instancias de análisis colectivo de las prácticas que promuevan la constante transformación social en pos de una mayor vigencia y ejercicio de los derechos fundamentales.

Las actividades consisten en la realización de encuentros de análisis y reflexión sobre la práctica en derechos humanos a lo largo de la historia reciente, y como en la actualidad esas experiencias otorgan perspectiva para el desarrollo de propuestas de intervención.

La necesidad de discutir en el seno de la vida universitaria sobre las producciones artísticas populares y de estudiar e investigar acerca de las corrientes estéticas constitutivas y emergentes de los procesos sociales más significativos de la historia argentina y latinoamericana, su vinculación con la problemática de la identidad cultural y sus potenciales desarrollos prospectivos. Todo ello sustentado por la convicción de que es en la vigencia más plena de los derechos humanos en donde deben respaldarse los desarrollos culturales.

Desde esta perspectiva, pensar la relación entre la historia reciente, la música popular y la política.

El desarrollo de la cátedra en el espacio de la ex Escuela Mecánica de la Armada como Espacio para La Memoria otorga un marco excepcional para el abordaje de lo acontecido en los últimos cincuenta años en el país y en Latinoamérica.

La formación sistemática en materias musicales, con su respaldo en el compromiso con los Derechos Humanos desde su estudio y por el espíritu constante de la presencia de las Madres, es promotora de músicos que generen una cultura desde las bases, más justa en oportunidades.

Promoviendo una confluencia de saberes posibles de replicarse en diferentes espacios de la sociedad, y privilegiando, como actores de transformación a aquellos sectores con dificultades en el acceso a dispositivos socio-educativos.

El área de Derechos Humanos, coordinada por Madres Línea Fundadora, estructura los tres años de carrera en torno a los derechos humanos, abordados desde la historia reciente, la construcción de ciudadanía y la ética profesional complementan la formación musical de la Tecnicatura. Para lograr estos objetivos se trabaja en el análisis de una selección de materiales teóricos, para realizar una lectura crítica y participativa, recursos audiovisuales, casos judiciales, artículos periodísticos, ejercicios prácticos para desarrollar la capacidad de acción para lograr la restitución o vigencia de los derechos humanos. Todos los temas son analizados a la luz de la realidad social y la coyuntura.

La educación social encuentra su razón de ser en la promoción y lucha por la ciudadanía, entendiendo que ésta es un proceso de construcción colectiva cuya dimensión ética reconoce como sujetos de derecho a los diferentes grupos sociales con los cuales trabaja. En este contexto, la educación social como parte de las políticas públicas o de los proyectos de la sociedad civil es una estrategia necesaria para mejorar la calidad democrática, vigorizando la participación política de los sectores populares, afianzando el ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía responsable.

Desde su concepción y acción es una propuesta ética, política, pedagógica y territorial que funciona como un todo inseparable: ética porque su opción fundamental es por los excluidos y sus derechos (salud, educación, vivienda, trabajo); política porque actúa mejorando sus posibilidades de decisión para la transformación de los problemas que los aquejan y fortaleciendo sus organizaciones; pedagógica porque su especificidad es el desarrollo de la creatividad, de las capacidades y de los valores individuales y colectivos; territorio porque ese es el ámbito en donde se desarrollaran las perspectivas introducidas como así también el espacio sobre el cual se desarrollaran los análisis. Teniendo en cuenta estas ideas, el músico popular en el ejercicio de su profesión, realimenta su compromiso personal entendiendo realidad que lo involucra y reformulando los contenidos de su propia formación y práctica como herramientas.

Una síntesis de los resultados obtenidos

La propuesta pedagógica ha tenido un desarrollo muy positivo en cuanto a las intervenciones grupales y trabajos entregados. Se observa especialmente que da frutos la propuesta de promover la autonomía interpretativa de los hechos situados en el contexto histórico y la exposición y desarrollo de las ideas. Es muy productivo que deban trabajar en grupo, lo que implica alcanzar acuerdos y consensos generales para poder materializar los trabajos.

Se produce un cambio significativo en los grupos de estudiantes en determinados momentos muy puntuales e identificados por el equipo pedagógico. Uno de esos momentos es cuando se acercan concretamente a las madres, ya sea a través de charlar, compartir el espacio, encontrarlas en los actos. Esa proximidad los enlaza con el proceso histórico de una manera que ellos explican y entienden perfectamente.

Otro momento fundamental en el proceso de aprendizaje se da con las visitas al predio y al CCD ESMA. En esos dos momentos se conocen los hechos múltiples y diversos que acontecieron y acontecen en ese territorio puntual. El juego entre pasado y presente, el Espacio para la Memoria como territorio concreto que se habita, se significa y frecuentemente se disfruta, puesto en relación con su pasado de Terrorismo de Estado.

La experiencia particular durante el año 2015 particularmente, en que se realizaron cambios de ubicación del “aula” debido a las amenazas de bomba en el predio, dificultó en este período

individualizar a los concurrentes e integrar las actividades. No obstante se dieron todas las clases programadas y trabajamos desde el principio para la constitución de pequeños grupos para ir concretando las actividades prácticas y que resultara más fácil la comunicación entre ellos. Es remarcable como, pese a no contar con un espacio físico que nos contenga, la mayoría de las clases, cuando había amenazas de bomba se realizaban en una esquina, una plaza cercana, la vereda, entre otros lugares; la asistencia se mantuvo igual de numerosa que cuando se podía ingresar a la Casa “Nuestros Hijos” sede de la Tecnicatura.

Los docentes impulsamos y acompañamos directamente las actividades generales de todo el grupo (visitas al predio, al sitio de memoria y al Tribunal Oral al que concurríamos para presenciar audiencia) porque no lograban una organización propia para concretarlas. Sin embargo, frente a la perspectiva de concurrir en grupo a estas actividades la asistencia es casi perfecta, con la particularidad en los últimos años que numerosos estudiantes convocan a otros (familiares, amigos, compañeros de grupo o militancia) a participar de las visitas y audiencia.

Hay indicios de que en esto influyó la densidad de los temas que iban a abordarse en esas experiencias, con más la necesidad de un respaldo afectivo para enfrentar el proceso de conocimiento con mayor profundidad, lo que tiene como resultado una resignificación sustancial del espacio al que se concurre (Ex ESMA).

Una cuestión a poner en evidencia es la coexistencia hacia el interior de la carrera de tres “subgrupos” con diferentes intereses originalmente: un grupo comprometido previamente en las cuestiones de derechos humanos, otro grupo de estudiantes afectados directamente por ser familiares directos de víctimas del terrorismo de estado y un tercero, los que se vinculaban por primera vez (en profundidad) con la temática.

Luego de los primeros trabajos, en el cual se presentan producciones muy diversas tanto en los temas como en la estética, las conversaciones grupales resultan más productivas. Cada grupo debe identificar y poner en común sus procesos de trabajo valorando esto conjuntamente con los resultados. De este modo mejoran las interacciones y hay mayor fluidez en las relaciones, en el intercambio temático y los contenidos que se van proponiendo entre los estudiantes de manera más consistentes y fundamentada. Así también se va logrando una mixtura muy nutritiva entre los diversos grupos a los que antes se hizo referencia.

Conclusiones

Promover la necesidad de discutir en el seno de la vida universitaria sobre las producciones artísticas populares, de estudiar e investigar acerca de las cuestiones éticas y su vinculación con la problemática de la identidad cultural desde la perspectiva de derechos humanos forma parte de la construcción necesaria para fortalecer la garantía de no repetición.

La “Casa de las Madres por la vida y la esperanza” ubicada en el Espacio de la Memoria (ex Esma) es la sede de la Escuela y se constituye como sitio sustantivo para la comprensión de la historia reciente, la música popular y el rol político de los artistas.

La educación social encuentra su razón de ser en la promoción y lucha por la ciudadanía, entendiendo que ésta es un proceso de construcción colectiva cuya dimensión ética reconoce como sujetos de derecho a los diferentes grupos sociales con los cuales trabaja. En este contexto, la educación como parte de las políticas públicas es una estrategia necesaria para mejorar la calidad democrática, vigorizando la participación política de los sectores populares, afianzando el ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía responsable, cimentado en la construcción de memoria y jerarquizando el derecho a la verdad.

Se relacionan y conocen los hechos múltiples y diversos de la historia reciente analizándolos en la perspectiva coyuntural. El juego entre pasado y presente, el Espacio para la Memoria como territorio concreto que se habita, se significa y frecuentemente se disfruta, puesto en tensión con su pasado como espacio emblemático de ejercicio de Terrorismo de Estado.

Las materias de derechos humanos funcionan como continuidad a lo largo de toda la carrera, construyendo conocimientos sobre los hechos de la historia reciente, el terrorismo de Estado, las organizaciones políticas, la construcción de memoria, verdad y justicia desarrollada en los últimos cincuenta años. Esto permite abordar las cuestiones aprendidas y que en muchos casos, conforme lo manifiestan los estudiantes, los ha introducido dentro de un mundo que si no era desconocido, era vivido como ajeno. Eso se modifica a lo largo de la carrera. La perspectiva de DDHH queda incorporada como una de las fundamentales herramientas de análisis con la que cuentan. Una perspectiva novedosa que les permite enlazar su desarrollo como artistas populares a las cuestiones políticas de la actualidad, del pasado y del futuro; construyendo en su desarrollo profesional y académico cimientos que fortalecen las garantías de no repetición

El intento que se plasma cada año en el trabajo que desarrollamos desde el eje derechos humanos de la Tecnicatura de Música Popular es el de apostar a la generación de una memoria crítica, que situé a los estudiantes dentro del espacio que habitan, instigando a que lo apropien, otorgándole nuevos significados y funciones. Sabiéndolo archivo de la historia reciente, habiéndolo conocido e interpretado y a partir de ello, poder otorgarle nuevos roles.